

CONSTANCIA: Abril 20 de 2022. A Despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente. Rad. 2021-00320 (V. Divorcio)



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2021 - 00331 - 00

Agréguese el escrito de excusa presentado por el Curador designado Dr. JUAN SEBASTIÁN GIRALDO GUTIÉRREZ en auto del 09 de febrero de 2022 para que representará al demandado JOAQUIN ELIAS SEPULVEDA ARIAS en el presente proceso VERBAL –CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO (DIVOCIO), promovido por la señora NOHEMY ALZATE HENAO, para que obre dentro de las diligencias; a quien se le REQUIERE para que en el término de diez (10) días ACREDITE sumariamente su actuación como defensor de oficio en los cinco (5) procesos relacionados, en el memorial radicado el día 08 de abril de 2022, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

No sobra advertir que el cargo conforme al artículo 48 regla 7ª del Código General del Proceso, es de forzosa aceptación.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 067 el 22 de abril de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario